

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 17 de 2023
Martha Cecilia Sánchez
CastellanosSecretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda dentro del proceso de la referencia.

Se trae por el apoderado de la parte demandante el citatorio para notificación personal del demandado conforme al artículo 291 del C.G.P., el cual no puede tenerse en cuenta por las siguientes razones:

- La dirección física correcta del Despacho es la carrera 12 No. 12 – 36 de Lebrija, celular 3156124210 y no se registró en el documento.
- No se indica que clase de providencia es la que se pretende notificar.

Aun cuando se está realizando el trámite a la dirección física del demandado, se le dice que se comunique al correo electrónico, olvidando que actualmente existe atención presencial normal, sin cita previa de 8 a 12 y de 2 a 6 pm, y también el correo electrónico.

NOTIFIQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3811d3bd4e5042656464ce5f34d9b123f9530b5a15fb1af5a1ee46d881218c58**

Documento generado en 20/02/2023 12:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>